

.....

**VISTO:**

Las facturas presentadas por la firma Stassi Héctor Ernesto, por la provisión de pasajes aéreos de los docentes que participan en actividades del Proyecto de redes de investigación 02-13;

**CONSIDERANDO:**

que la docente responsable del Proyecto de redes de investigación 02-13 autorizó la emisión de los pasajes remitidos para el pago;  
que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DISPONER se abone a la firma Stassi Héctor Ernesto la suma de \$ 38543,00 (pesos treinta y ocho mil quinientos cuarenta y tres con 00/100), correspondiente a los pasajes de los docentes que participan en actividades del Proyecto de redes de investigación 02-13, según detalle de la planilla anexa 1.

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos específicos recibidos en virtud de la Resolución del SPU 2341/2013, proyecto N° 002-13.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 11 AGO 2015  
RESOLUCIÓN N° 1033  
e.s.



Cra. Graciela DURAND PAULI  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESOLUCIÓN N° 1033

PLANILLA ANEXA N°1

Factura	Fecha	Docente	Monto
0002-00008239	10/07/2015	Zalazar Guiumarresi	\$ 8.587,00
0002-00008240	10/07/2015	Aguilar Luis	\$ 9.703,00
0002-00008241	10/07/2015	Florentino Rodrigues	\$ 9.703,00
0002-00008242	10/07/2015	Cristal de Benitez	\$ 8.587,00
0002-00008243	10/07/2015	Lanfri Nora	\$ 1.963,00
			\$ 38.543,00



Gracia DURAND PAULI  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES